Certificación No. 572 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 5873783 de 2 de febrero de 2024**

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: 05/02/2024 hasta 13/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Ocho (8) días. Diez (10) meses y Ocho (8) dias.

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($43.569.000,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.230.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas

de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas presenciales, virtuales y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizado el resultado de aprendizaje. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 7 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93406108, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 01 de agosto de 2023, desempeñando el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 2.**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
Profesor Instructor 2	01 de febrero de 2021	01 de julio de 2021
Profesor Instructor 2	01 de agosto de 2020	07 de diciembre de 2020
Profesor Instructor 2	03 de febrero 2020	31 de mayo de 2020
Coordinador Campus Virtual	01 de febrero de 2019	15 de diciembre de 2019
Profesor Instructor 2	01 de agosto de 2018	07 de diciembre de 2018
Profesor Instructor 2	16 de febrero de 2018	16 de junio 2018

Se describe a continuación las funciones de los cargos desempeñados:

Coordinador Campus Virtual

1. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
2. Capacitar a los profesores de la modalidad en el uso de las aulas virtuales acorde con el modelo de Universidad Virtual y a Distancia.
3. Identificar las necesidades y proponer las alternativas de solución que requieren los programas bajo el modelo Universidad Virtual y a Distancia para lograr los resultados esperados y requerimientos.
4. Organizar la logí-stica de entrega de libros a estudiantes y programas.
5. Promover el uso de las aulas virtuales y prestar un excelente servicio al cliente (estudiantes y profesores) con todo lo relacionado a las aulas virtuales asegurando la respuesta y solución oportuna a sus necesidades.
6. Promover y elaborar informes el uso de las aulas virtuales tanto por profesores como por estudiantes.

Profesor Instructor II

Docencia

1. Actuar como guía y orientador de los procesos formativos, con responsabilidad moral e

intelectual, ejerciendo liderazgo académico.

2. Colocar su saber y su experiencia práctica en el campo profesional al servicio de los estudiantes, así como los mejores recursos tecnológicos y pedagógicos.
3. Ejecutar las actividades propias de la docencia con creatividad, flexibilidad y apertura al cambio, promoviendo el desarrollo del pensamiento en los estudiantes.
4. Incentivar y fortalecer en los estudiantes procesos autónomos de aprendizaje a través de un acompañamiento y seguimiento permanentes.
5. Buscar y aplicar estrategias de comunicación pedagógica que garanticen la transferencia idónea de conocimientos y el fomento del uso de una lengua extranjera en los estudiantes.
6. Fortalecer en los estudiantes procesos de pensamiento crítico que les permitan plantear respuestas innovadoras a las exigencias del entorno.
7. Apoyar la Gestión Académica del programa desde el rol de Profesor con énfasis en Docencia

Investigación

1. Generar en los alumnos un acercamiento a nuevos y diversos aspectos de la realidad, a través del estudio y análisis de problemáticas concretas del entorno social.
2. Fomentar en los estudiantes el conocimiento creador, independiente y crítico.
3. Producir documentos contentivos del trabajo investigativo que sean insumo aportante al quehacer académico.
4. Participar en proyectos, redes, líneas y grupos de investigación que originen escenarios amplios de conocimiento compartido y datos de última generación.
5. Generar, visibilizar y socializar productos de investigación, innovación o creación artística que aporten a la solución de problemas sociales, tecnológicos, ambientales o científicos.
6. Desarrollar procesos académicos que impulsen los semilleros de investigación como aporte al desarrollo integral de los estudiantes.
7. Apoyar la Gestión Académica del programa desde el rol de Profesor con énfasis en Investigación.

Proyección Social

1. Llevar al estudiante al conocimiento y comprensión del entorno social y cultural, a través de un permanente contacto con la realidad regional y nacional.
2. Generar en el estudiante disposición y herramientas para aportar a la solución de problemáticas derivadas de los cambios sociales, económicos y culturales.
3. Establecer y gestionar alianzas con organismos nacionales e internacionales representativos en la temática de proyección social.
4. Formular, acompañar y desarrollar proyectos de formación o desarrollo social que contribuyan a la transformación del entorno.
5. Generar estrategias de visibilización del trabajo de UNIMINUTO en el campo de la proyección social a nivel local, regional, nacional e internacional, como aspecto diferenciador de la esencia institucional.

6. Evaluar y fortalecer las prácticas de responsabilidad social de los alumnos y acompañar acciones de voluntariado.
7. Apoyar la Gestión Académica del programa desde el rol de Profesor con énfasis en Proyección Social.

Otras responsabilidades

1. Actuar de manera consistente con la normatividad que rige el accionar de los profesores en UNIMINUTO y de manera especial con los reglamentos <<profesoral y estudiantil>>, así como con las condiciones acordadas en el contrato laboral suscrito.
2. Salvaguardar y optimizar los elementos físicos y de información asignados para su labor, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
3. Ser responsable por el cuidado personal, el de los compañeros y el del entorno, a través de acciones preventivas y el cumplimiento de la normatividad prevista.
4. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Se expide en Ibagué el 14 de marzo de 2023.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Rector Sede

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 5144081 de 27 de junio de 2023**

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: 08/07/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Cinco (5) meses y Siete (7) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en

modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($20.434.667,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.880.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 17 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4604126 del 10 de febrero de 2023

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veintitres (23) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 7 de julio de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($18.365.333,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.880.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 18 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3376530 del 23 de enero de 2022

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 6 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($37.700.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.770.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 15 de noviembre de 2022.



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

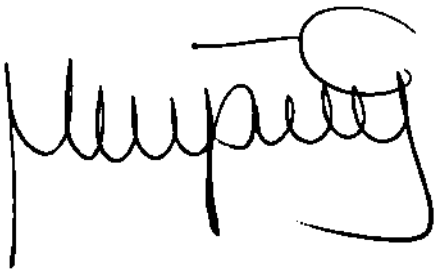
HACE CONSTAR

Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadania número 93406108, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 02 de Agosto de 2021 hasta el 01 de Agosto de 2023.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de PROFESOR INSTRUCTOR 2.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZON
RECTOR SEDE

Carrera 73A N° 81B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2249703 del 14 de febrero de 2021

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 24 de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.08.24 20:32:50 -05'00'
Versión Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

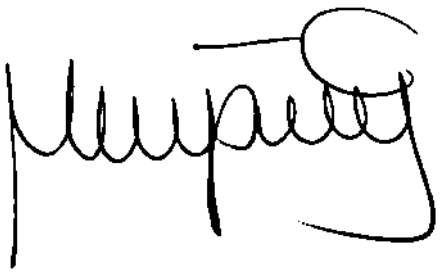
Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93406108 se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el **02 de Agosto de 2021** hasta el **04 de Diciembre de 2021**, desempeñando el cargo de PROFESOR INSTRUCTOR 2, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN DE PESOS ($3.019.100).**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de febrero de 2021	01 de julio de 2021
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de agosto de 2020	07 de diciembre de 2020
PROFESOR INSTRUCTOR 2	03 de febrero de 2020	31 de mayo de 2020
COORDINADOR CAMPUS VIRTUAL	01 de febrero de 2019	15 de diciembre de 2019

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días de mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PENA GARZON
VICERRECTOR REGIONAL

Calle 81B No. 72B - 70 Línea de Atención al Cliente: 593 30 04 Línea Nacional: 01 8000 936670 Fax: 430 8140
Bogotá D.C. Colombia www.uniminuto.edu

d

Certificación No. 84 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a), **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **93.406.108,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1368262 del 12 de febrero de 2020

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **fijo**, desde el **2/3/2020** hasta el **5/30/2020.**

Último cargo desempeñado como **PROFESOR INSTRUCTOR 2**, con una asignación salarial mensual de $2971180

Se expide en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **FIJO**, desde el **8/1/2020** hasta el **12/6/2020**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR INSTRUCTOR 2** , con una asignación salarial mensual de **$2971180**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**

Se expide en Bogotá D.C, al 12 de enero de 2021.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

CERTIFICACION No. 472 de 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:643 de 18 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA Red Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de sofia plus u oficina virtual de la entidad VIRTUAL .

Plazo: hasta el **17 de diciembre de 2019**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 18 de febrero de 2019

Término de ejecución: 17 de diciembre de 2019

Obligaciones Especificas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento, ejecución de la formación y cierre, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en todo su proceso de formación. 6) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **FIJO**, desde el **2/1/2019** hasta el **12/14/2019**.

Último cargo desempeñado como **COORDINADOR CAMPUS VIRTUAL** , con una asignación salarial mensual de **$3106000**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**

Se expide en Bogotá D.C, al 02 de marzo de 2020.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

Certificación No. 509

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1053 de 25 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación de idiomas extranjeros en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena Red del Centro Agropecuario La Granja Sena — Espinal.

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 7 de febrero de 2018y hasta el 6 de noviembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de noviembre de 2018

Término de Ejecución: Ocho (8) meses y veintiocho (28) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de

UNIMINUTO

La Gerencia de Gestión Humana
CORPCRACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadania número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **2/16/2018** hasta el **6/16/2018**.

Último cargo desempeñado como **Profesor Instructor 2**, con una asignación salarial mensual de **$ 2741500**.

Se expide en Bogotá D.C, a los 27 días del mes septiembre de 2018.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadania número 93406108, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Agosto de 2018 hasta el 07 de Diciembre de 2018.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de PROFESOR INSTRUCTOR 2.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PENA GARZON
VICERRECTOR REGIONAL

Calle 81B No. 72B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000938870 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

Espinal, 09 de agosto de 2017

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 93.406.108 de Ibagué**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Agropecuario La Granja Espinal el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 315 del 30 de enero de 2017

OBJETO: prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario la Granja SENA – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01-02-2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30-08-2017
ADICION: DEL 01-09-2017 AL 30-10-2017

VALOR MENSUAL:($3.468.535.00) M/CTE.
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($24.279.745.00) M/CTE.
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE
VALOR ADICION: ($6.937.070.00) M/CTE
SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($31.216.815.00) MCTE
TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con C.C **93.406.108,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: **662 /2016**

Objeto:

La prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofia Plus u oficina virtual de la entidad.

Obligaciones:

Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de información Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, ***HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,*** *identificado (a) con* ***93.406.108****, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	***657 /2015***
Objeto:	*La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red centro Agropecuario ''La Granja'' SENA-Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de informacion de sofia plus u oficina virtual de la entidad.*
Fecha de Inicio:	*16/02/2015*
Plazo de Ejecución:	*15/12/2015*
Valor Total:	*TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($32.694.260).*

No del Contrato:	**385 /2014**
Objeto:	*La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la FORMACIÓN VIRTUAL, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.*
Fecha de Inicio:	*3/02/2014*
Plazo de Ejecución:	*31/08/2014*
Valor Total:	*VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M7CTE ($22.007.787).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 8 de Febrero de 2016.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboro: Lanyi Pinilla – Oficinista Relaciones Laborales

SENA
Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor ***HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA****, identificado con* ***C.C. 93.406.108,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	*600 del 07/02/2013*
Objeto:	*El contrato a suscribir tendrá por Objeto la prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad.*
Fecha de Inicio:	*15/02/2013*
Plazo de Ejecución:	*El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) meses, contados a partir del 15/02/2013, sin exceder del 16 de diciembre de 2013.*
Valor:	*El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE ($30.817.600). Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 24 de junio de 2013

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

El Espinal, enero 09, 2013

Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que, **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA** identificado(a) con cédula número **93.406.108** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **103** de fecha **03/02/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **06/02/2012** al **29/06/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DISEÑO, ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FORMACION Y LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARAIOS DEL PRESENTE PROGRAMA QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE SOFIA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD** por valor total de **$ 12.480.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.600.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **482** de fecha **11/07/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/07/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOFÍA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD** por valor total de **$ 14.960.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del Interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Información suministrada por el area de Contratación

SENA
Regional Tolima

73-9123-3 01 FEB 2012

Espinal,

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA, identificado (a) con cédula número 93.406.108, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. **95** del **07/03/2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el **08/03/2011** al **30/06/2011**, cuyo objeto contractual fue el de **PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, EL DISEÑO LA ACTUALIZACION Y EL FORTALECIMIENTO DE BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACION Y LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA SENA EN RED DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL.**. Por un valor total de **($9.699.167.00)**, y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **($2.575.000.00)**.

- Contrato de Prestación de Servicios No. **408** del **28/07/2011**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el **28/07/2011** al **16/12/2011**, cuyo objeto contractual fue el de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA EN RED DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE SOFIA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD.** Por un valor total de **($11.930.833.00)**, y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **($2.575.000.00)**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a con destino a la hoja de vida.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela Lucia Rojas Carreño, Oficinista, G-04, Relaciones Laborales

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.108. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA,** Entre el 01 de Junio al 30 de Diciembre de 2009 y del 15 de Febrero hasta 15 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR-**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2010.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

809007800

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.108. Laboro en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscrito con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, desde 01 de Junio al 30 de Diciembre de 2009, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR-**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2010.

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ